



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000003

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2021 - MDT/A

Tamarindo, 04 de Enero del 2021

### VISTO:

El Informe N° 0003-2021/MDT – PDDC – C.G.T., de fecha 04 de Enero del 2021; el Jefe de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, solicita la conformación Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Plataforma de Defensa Civil, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, reformada por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley, N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SINAGERD, y su reglamento Decreto Supremo N° 048 – 2011 - PCM, y decreto supremo N° 0111 – 2012 - PCM, ley de fortalecimiento del SINAGERD, incorpora la política nacional de gestión del riesgo de desastres como política de obligatorio cumplimiento para las entidades de gobierno nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0276 – 2012 - PCM, que provee los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo de la gestión de riesgos de desastres;

Que, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema funcional, ha sido creado por la Ley N° 29664, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Así mismo, el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINGPAD, está soportado por un sistema informático bajo la plataforma Internet, el mismo que está compuesto por una serie de servicios informáticos con miras a que la información de la Respuesta y Rehabilitación en toda su amplitud, sea registrada, mantenida, consultada y utilizada por todas las Instituciones sean éstas Públicas o Privadas, así como por la ciudadanía en general, interactuando activamente con los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.

Que, mediante Informe N° 0003-2021/MDT – PDDC – C.G.T., de fecha 04 de Enero del 2021; el Jefe de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, solicita la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Plataforma de Defensa Civil.

*Tamarindo*  
Distrito Centenario



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000032

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) esta Alcaldía;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** CONFORMAR, el Grupo de Trabajo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD para el **Año Fiscal 2021** de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, quedando conformado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE DEL SINAGERD:** ALCALDE DISTRICTAL

## **REPRESENTANTES:**

- GERENTE MUNICIPAL
- JEFE DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
- JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
- SECRETARIO TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a las unidades orgánicas de la entidad la realización de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gerencia Municipal  
División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural  
Archivo



**Tamarindo**  
Distrito Centenario